



Municipalidad Distrital de Huayopata

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informati



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 04 de octubre de 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN- REGIÓN CUSCO.

VISTOS:
La Resolución de Alcaldía N° 0204-A-2011-MDH/LC, de fecha 02 de noviembre de 2011; Resolución de Gerencia Municipal N° 0291-2023-GM-MDH/LC, de fecha 14 de setiembre de 2023; Carta N° 10-JYP-CONTRATISTAS-2024, de fecha 23 de julio de 2024; Memorándum N° 103-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 30 de julio de 2024; Informe N° 41-2024-MDH-OGSLTI/IO/SRC, de fecha 31 de julio de 2024; Memorándum N° 030-2023-MDH-OSLO/LAMV, de fecha 18 de agosto de 2023; Informe N° 24-2023-OSLO-MDH-DGV, con fecha de recepción 27 de diciembre de 2023; Informe N° 0141-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 17 de abril de 2024; Informe N° 26-2024-VYA-OC-MDH/LC, con fecha de recepción 06 de mayo de 2024; Memorándum N° 092-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 04 de julio de 2024; Informe N° 0016-2024-JWAA-LF-OSLTI-MDH/LC, de fecha 03 de setiembre de 2024; Informe N° 0318-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 03 de setiembre de 2024; Informe N° 53-2024-VYA-OC-MDH/LC, de fecha 16 de setiembre de 2024; Acta de Aprobación de Expediente Técnico de Liquidación Técnico - Financiera N° 008-2024; Informe N° 335-2024-MDH-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 18 de setiembre de 2024; Opinión Legal N° 339-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC, de fecha 19 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dicho dispositivo en su artículo 1 numeral 11, establece que "concluida la obra", la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se Encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de **30 días** de suscrita la referida Acta, la misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso: el numeral 12 posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, se APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 17. Establece la Fase de Ejecución, (...), 17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.

Que, La ley N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, en el artículo 59°, expresa que: "(...) la Ejecución Presupuestal de la Actividades, Proyectos y Componentes, están sujeto a dos tipos de Ejecución Presupuestaria: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, y, b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

Sobre el particular, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, cabe referir en el presente caso, que la Liquidación de Proyectos de Inversión, es una acción de carácter técnico financiera , mediante el cual se determina el costo real de ejecución, como los metrados reales de las partidas ejecutadas; siendo por tanto una acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio) , o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras); a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto en el sector correspondiente.

La DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 092 B-A-2012-MDH/LC, establece en el numeral **12.6.0 De la Liquidación de Proyectos**, la liquidación físico-financiera de un proyecto, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). La Liquidación de proyectos ejecutados bajo la modalidad de EPD (administración directa) La Comisión revisara, analizara y confrontara técnicamente lo verificado físicamente en la obra, con el resultado de la información físico financiera presentada por las oficinas técnicas y administrativas sobre el detalle de los gastos de que demanda la ejecución; obteniéndose el costo real del proyecto, evaluándose el proceso constructivo y el manejo presupuestal.

12.10 Liquidación de Oficio. - Cuando un proyecto no haya sido liquidada dentro de los noventa (90) días posteriores a la suscripción del Acta de Recepción de Obra, Proyectos que no cuenten con la Documentación Técnica ni Financiera de su Ejecución y Proyectos con mas de dos años de antigüedad desde su conclusión, que no hayan sido liquidadas; será encargada la Liquidación de Oficio a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; correspondiendo a la Oficina de asesoría legal iniciar lo procesos administrativos legales a que hubiera lugar.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2018-A-MDH/LC, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-OSLO-MDH/LC, denominado: "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA Y LIQUIDACION DE OFICIO DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA", establece en la Pág. 7) LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA. - Es el procedimiento administrativo, técnico y financiero que realiza la Entidad aplicado a un Proyecto de Inversión Pública, para determinar el valor de liquidación (valorización) y proceder a la recepción de oficio y suplir la falta de documentación técnica y documentación sustentatoria del gasto; sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables de la falta de dichos documentos.

Que, la Directiva N° 001-2019-MDH-OSLO/OLO/RVZ, DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2019-GM-MDH/LC, de fecha 11 de junio de 2019, prescribe en el numeral 1.2.6) La CRLTOYP luego de recibir el expediente procederá a la revisión y firma por parte de todos los integrantes en señal de conformidad, dejándose constancia de la decisión de aprobación de dicho expediente en el Acta correspondiente. 1.2.7) la CRLTOYP a continuación solicitará la aprobación por Resolución de Alcaldía y/o Gerencia Municipal del expediente de liquidación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0204-A-2011-MDH/LC, de fecha 02 de noviembre de 2011, se Resuelve, en el Artículo Primero. - Aprobar, el Expediente Técnico del P.I.P.: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCIÓN - CUSCO", con Código SNIP N° 102246, con un presupuesto ascendente a S/477,724.85 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro con 85/100 soles), con fuente de financiamiento canon y sobe canon del ejercicio fiscal 2011; que presenta las siguientes especificaciones:

Código SNIP	:	102246
Unidad Formuladora	:	10279 Unidad Formuladora de Proyectos
Unidad Ejecutora	:	300750 Municipalidad Distrital de Huayopata



Municipalidad Distrital de Huayopata

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM-MDH/LC

Monto Modificado : S/ 477,724.85
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : Ciento Veinte (120) días.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0291-2023-GM-MDH/LC, de fecha 14 de setiembre de 2023, se Resuelve, en el Artículo Primero. - Declarar PROCEDENTE el trámite administrativo de Inicio de la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio, (...) referente a los (siente) 07 proyectos siguientes:

N°	AÑO DE CULMINACION	CUI	UEI	OBRA/PROYECTO
2	2012	2095232	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO

Que, con Carta N° 10-JYP-CONTRATISTAS-2024, de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el Representante Legal del Contratista Sra. Gregoria Palma Carrasco, quien realiza la entrega de Liquidación Técnica del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, en referencia a la Orden de Servicio N° 0435-2024.

Que, con Memorandum N° 103-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. Luis Antonio Molina Veredas, quien dispone la evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del PIP denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, debiendo de realizar la revisión y evaluación y/o aprobación, al Inspector de Proyecto Ing. Saul Rivas Castro.

Que, con Informe N° 41-2024-MDH-OGSLTI/IO/SRC, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por el Inspector de Proyecto Ing. Saul Rivas Castro, quien emite la evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, emitiendo Opinión Favorable, declarándolo PROCEDENTE a la Evaluación de la Liquidación, según siguiente detalle:

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA FINAL				
DETALLE	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	TOTAL	%
COSTO DIRECTO	396,504.12	433,174.76	241,008.70	55.64%
GASTOS GENERALES	39,650.41	39,650.41	69,217.35	174.57%
GASTOS DE SUPERVISION	13,877.64	13,877.64	13,877.64	100.00%
GASTOS DE LIQUIDACION	9,850.00	9,850.00	0.00	0.00%
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	9,912.60	9,912.60	30,872.10	311.44%
APORTE COMUNAL	7,930.08	7,930.08	8,000.00	100.88%
TOTAL	477,724.85	514,395.51	362,975.79	70.56%

Que, con Memorandum N° 030-2023-MDH-OSLO/LAMV, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. Luis Antonio Molina Veredas, quien dispone a la Liquidadora Financiera, C.P.C. Dominga Guevara Vásquez, realizar la entrega de la Liquidación Contable del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232.

Que, mediante Informe N° 24-2023-OSLO-MDH-DGV, con fecha de recepción 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Liquidadora Financiera, C.P.C. Dominga Guevara Vásquez, quien concluye, que la ejecución financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO", cuyo monto final de la ejecución esta considerado en un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 98/100 (S/490,385.98), ejecución financiera de 95.33%, de los cuales esta considerado Ocho Mil con 00/100 soles (S/ 8,000.00) Elaboración de expediente técnico; Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 63/100 soles (S/382,968.63) Costo Directo; Sesenta y Nueve Mil Doscientos Diecisiete con 35/100 soles (S/ 69,217.35) Gastos Generales; Diez Mil Ochocientos Veintisiete con 90/100 soles (S/ 10,827.90) Supervisión; Diecinueve Mil Trescientos Setenta y Dos con 10/100 soles (19,372.10) gastos de liquidación.

PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL			NOTA CONTABLE	
ESPECIFICA	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION DE LA CUENTA	DEBE	HABER
	1501.030501	AGUA Y SANEAMIENTO COSTO	490,385.98	
2.6.23.53	1501.080502	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		215,099.78
2.6.23.53	1501.080503	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		210,886.10
2.6.23.54	1501.080504	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		33,596.10
2.6.81.31	1504.0503	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		8,000.00
2.6.81.41	1505.0301	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		22,802.00
	TOTAL		490,385.98	490,385.98

Que, con Informe N° 0141-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. Luis Antonio Molina Veredas, quien solicita a la Gerencia Municipal, que a través de la Oficina de Contabilidad se realice la Conciliación Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, siendo derivado a la Oficina de Contabilidad, mediante Proveído S/N°, de fecha 17 de abril de 2024.

Que, con Informe N° 26-2024-VYA-OC-MDH/LC, con fecha de recepción 06 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, C.P.C. Víctor Yañac Atauche, quien remite la conciliación financiera, señalando que del análisis contable se tiene una ejecución financiera contable de S/ 490,389.98, realizando observaciones al registro SIAF N° 2983 de 2011, por concepto de compra de bloquetas de concreto con requerimiento N° 2047, que fue anulado el día 24/10/2023 por el monto de S/ 18,000.00 este importe hace la diferencia en el Sistema de seguimiento de Inversiones que tiene una ejecución de S/ 508,385.98 según lo siguiente:
508,385.98-490,385.98=18,000.00

**Concluyendo, que de acuerdo con la revisión del expediente de liquidación financiera y los registros SIAF, se concluye que los saldos descritos del ejercicio 2011 al 2023 es el costo real de la ejecución del proyecto de inversión de S/ 490,385.98.*



Municipalidad Distrital de Huayopata

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM-MDH/LC

Que, Memorándum N° 092-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. Luis Antonio Molina Veredas, quien solicita la actualización del expediente de liquidación financiera, al Liquidador Financiero, C.P.C. Jerson Wences Altamirano Álvarez, quien deberá de realizar la actualización del expediente de liquidación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232.

Que, con Informe N° 0016-2024-JWAA-LF-OSLTI-MDH/LC, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por el Liquidador Financiero, C.P.C. Jerson Wences Altamirano Álvarez, quien emite la actualización del expediente de liquidación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, quien concluye: "(...) que el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, fue ejecutado por la modalidad de administración directa con la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta y Participaciones; con ejecución financiera los años 2011-0047; 2012-0064; 2023-0131 y 2024-0107 ascendiendo a un COSTO REAL, incluido ADICIONALES Y DEDUCTIVOS, de S/ 501,885.98 (Quinientos Un Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 98/100 soles)".

Que, con Informe N° 0318-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. Luis Antonio Molina Veredas, quien solicita actualización de la conciliación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232; el mismo que es derivado a la Oficina de Contabilidad, con Proveído N° 5165, de fecha 03 de setiembre de 2024.

Que, con Informe N° 53-2024-VYA-OC-MDH/LC, de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, C.P.C. Víctor Yañac Atauche, quien remite la actualización de la conciliación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, señalando dentro del análisis: "(...) se procedió a actualizar la conciliación, según el siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
1501.08		CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	2.6.2.3.5.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	215,099.78
1501.0805	2.6.2.3.5.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	210,886.10
1501.0805	2.6.2.3.5.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	33,598.10
1505.02		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	
1505.02	2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00
1505.03		OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTUVOS NO FINANCIEROS	
1505.0301	2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	22,802.00
			490,385.98

*Del análisis se tiene una ejecución financiera contable de S/ 490,385.98, lo cual, refleja en el resumen de la conciliación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232. Sin embargo, en las tarjetas de liquidación financiera, se adiciono el gasto de la Orden de Servicio N° 435-2024, del locador del servicio JURO I PALMA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el importe de S/ 11,500.00 por el concepto de servicio de elaboración de expediente de liquidación técnica, según SIAF 1521, el cual, se encuentra en la etapa de compromiso, por lo tanto, el gasto actualizado sería el importe de S/501,885.98. De acuerdo con el Expediente de la Liquidación Financiera, se efectúa la conciliación contable al ejercicio 2024 y como propuesta de Nota de Contabilidad es la siguiente:

CUENTA CONTABLE	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1501.30501		AGUA Y SANEAMIENTO - COSTO	501,885.98	
1501.0805	2.6.2.3.5.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		215,099.78
1501.0805	2.6.2.3.5.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		210,886.10
1501.0805	2.6.2.3.5.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		33,598.10
1505.02	2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		8,000.00
1505.0301	2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		22,802.00
1505.0303	2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		11,500.00
		TOTAL EJECUCION	501,885.98	501,885.98

La presente liquidación financiera no presenta deducciones al gasto total del proyecto de inversión.

*Concluyendo, que de acuerdo con la revisión del expediente de liquidación financiera y los registros SIAF, se concluye que el costo real de la ejecución del proyecto de inversión de S/ 501,885.98 (...).



Municipalidad Distrital de Huayopata

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM-MDH/LC

000095

ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA

En la Localidad del Distrito de Huayopata Provincia de La Convención y Región de Cusco; a los veintoseis días del mes de Diciembre del 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Huayopata, siendo las quince horas, se reúnen en la Unidad de Contabilidad por una parte representando el contador C.P.C. Julio Cesar Quispe Orozco con Matrícula N° 03-5637 y por otra parte la C.P.C. Domingo Guevara Vásquez con Matrícula N° 03-3806, Liquidador Financiero, se suscribe el presente acta con el objeto de efectuar la CONCILIACIÓN FINANCIERA de la Obra/Proyecto en Liquidación: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO", que fue ejecutado con la meta: 2011 (0047) 2012 (0084) 2023 (0131) como se detalla a continuación:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO

IMPORTE SEGUN ANALISIS DE TARJETA DE LIQUIDACION FINANCIERA

SECUENCIA FUNCIONAL: 0047-0084-0131 EJECUCION FINANCIERA 2011, 2012 Y 2023

1501 EDEIFICIOS Y ESTRUCTURAS			S/ 490,385.90
1501.0202 AGUA Y SANEAMIENTO			S/
1501.0202 INFRAESTRUCTURA VIAL			
1501.020202 POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,623.53	215,099.78	458,583.96
1501.020203 POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,623.54	210,886.10	
1501.020204 POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,623.55	33,898.10	
1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS			
1505.02 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			
1505.02 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,681.31	8,000.00	30,802.00
1505.0301 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	2,681.41	22,802.00	
IMPORTE SEGUN AUXILIAR CONTABLE	2,681.41	22,802.00	

SECUENCIA FUNCIONAL: 0047-0084-0131 EJECUCION FINANCIERA 2011, 2012 Y 2023

1501 EDEIFICIOS Y ESTRUCTURAS			S/ 490,385.90
1501.0202 AGUA Y SANEAMIENTO			S/
1501.020202 POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,623.53	215,099.78	458,583.96
1501.020203 POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,623.54	210,886.10	
1501.020204 POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,623.55	33,898.10	
1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS			
1505.02 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			
1505.02 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,681.31	8,000.00	30,802.00
1505.0301 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	2,681.41	22,802.00	
TOTAL COSTO FINANCIERO DE EJECUCION DEL PROYECTO	2,681.41	22,802.00	

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

TOTAL COSTO REAL FINANCIERO DE EJECUCION DEL PROYECTO

NOTA: DEDUCCIONES A LA LIQUIDACION

- Bienes patrimoniales
- Bienes no depreciables
- Saldo de materiales sobrantes
- RECLASIFICACION DE BIENES FUNGIBLES A BIENES NO DEPRECIABLES
- Bienes Fungibles no depreciables

TOTAL DEDUCCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. Domingo Guevara Vásquez
MAT. 03-3806
LIQUIDADOR FINANCIERO



RESUMEN DE CONCILIACION DE LIQUIDACION

PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL

ESPECIFICA	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION DE LA CUENTA	NOTA CONTABLE	
			DEBE	HABER
	1501.0202	AGUA Y SANEAMIENTO - COSTO		
2,623.53	1501.020202	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	490,385.96	
2,623.54	1501.020203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		215,099.78
2,623.55	1501.020204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		210,886.10
2,681.31	1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		33,898.10
2,681.41	1505.0301	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		8,000.00
				22,802.00
	TOTAL		490,385.96	490,385.96

Concluyendo la Conciliación Financiera, siendo las Quince horas del mismo día, no habiendo observación alguna, en señal de conformidad, procedieron a firmar los participantes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. Domingo Guevara Vásquez
MAT. 03-3806
LIQUIDADOR FINANCIERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE CONTABILIDAD

V°B°
OFICINA DE CONTABILIDAD
RESPONSABLE DE REVISION



Municipalidad Distrital de Huayopata

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM-MDH/LC

Que, mediante Acta de Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica - Financiera N° 008-2024, dan CONFORMIDAD al Expediente de Liquidación Técnica - Financiero **por Oficio** del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, señalando que el presente expediente cumple con lo exigido en el anexo 12.10, DIRECTIVA N° 092-B-A suscrito por la Comisión de Recepción, Liquidación, y Transferencia de Obras y/o Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Huayopata, conformado por los siguientes funcionarios:

- Presidente Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Rubén Dario Ninan Manga
- Secretario Asesor Legal Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas
- Primer Miembro Jefe de la Oficina de Contabilidad C.P.C. Victor Yañac Atauche
- Segundo Miembro Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial C.P.C. Fiorela Castillo Castillo
- Tercer Miembro Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones Ing. Luis Antonio Molina Veredas

Que, con Informe N° 335-2024-MDH-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha 18 de setiembre de 2024, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. Luis Antonio Molina Veredas, quien DECLARA CONFORME y SOLICITA LA APROBACION de la Liquidación Técnica Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232.

Que, mediante Opinión Legal N° 339-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC, de fecha 19 de setiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, opina 1. FAVORABLEMENTE, respecto a la APROBACION de la LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA por OFICIO del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, según el resumen del siguiente cuadro:

INDICE DE MEDIDA	PRESUPUESTO EXP. TEC. MODIFICADO	VALORIZACION FISICA	VALORIZACION FINANCIERA	DIFERENCIA
S/	514,395.49	362,975.79	490,385.98	127,410.49
%	100.00%	100.00%	100.00%	24.76%

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N°089-2024-A-MDH/LC, de fecha 01 de julio de 2024, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, señalando textualmente en el numeral 9. En materia de PIP (Proyectos de Inversión Publica) y actividades de mantenimiento de administración directa, 9.10, Aprobar la Liquidación de obra, por lo que;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica - Financiero **de Oficio**, del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, con un Presupuesto Inicial del Proyecto (según expediente técnico) S/477,724.85, con un COSTO TOTAL REAL del proyecto de S/ 501,885.98, con una VALORIZACION FINANCIERA - Costo de Proyecto (490,385.98), y una VALORIZACION FISICA - liquidación técnica de S/ 362,975.79, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO		
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2095232		
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA		
TIPO DE LIQUIDACION EJECUTADO	LIQUIDACION TECNICO - FINANCIERO POR OFICIO		
RESOLUCION DE COMITÉ DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2023-GM-MDH/LC		
PRESUPUESTO DE PERFIL	367,708.00		
PRESUPUESTO APROBADO EXPEDIENTE APROBADO	APROBADO TECNICO	SEGÚN INICIAL	477,724.85
MONTO PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	514,395.49		
VARIACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	NO CORRESPONDE		
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO EXP. TECNICO	120 DIAS CALENDARIO		
PLAZO DE EJECUCION REAL EJECUTADO	231 DIAS CALENDARIO		
RESIDENTE DE OBRA N° 1	ING. HERNAN OTZU PILLCO		CIP: 87109
SUPERVISOR DE PROYECTOS N° 1	ING. PEDRO RIMAC MAYHUAY		CIP: 79475
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	03/11/2011		
FECHA DE INICIO	03/11/2011		
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	01/03/2012		
FECHA DE CULMINACION REAL	30/04/2012		
COSTO REAL DE PROYECTO	501,885.98		
VALORIZACION FINANCIERA (COSTO VALORIZADO DE OBRA)	490,385.98		
VALORIZACION FISICA (COSTO VALORIZADO DE OBRA)	362,975.79		

* Informe N° 53-2024-VYA-OC-MDH/LC - Informe N° 335-2024-MDIH-OGSLTI/LAMV/MDH/LC - Opinión Legal N° 339-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, la custodia y el archivo de la liquidación técnica - financiera, asimismo remitir copia del resumen detallado en el resumen de Acta de Conciliación Contable, a la Oficina de Contabilidad con la finalidad de que realice rebaja contable;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, así como a la Oficina de Abastecimientos el estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708 y la Resolución de Contraloría N°195-88-CG-Normas que Regulan la Ejecución de Obra por Administración Directa de la Contraloría General de la República en cautela del patrimonio municipal, para lo cual deberán adoptar las acciones necesarias.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a la Unidad Ejecutora de Inversiones - Gerencia de Desarrollo Económico, el Registro de Cierre Inversiones, según los parámetros establecidos en el INVIERTE.PE, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2023-GM-MDH/LC, inicie el Proceso de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, (de corresponder) a la Unidad Organización respectiva o al Sector beneficiado, quienes deben hacerse cargo de su administración (...); en observancia a lo dispuesto en el inciso 12, artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa" y normativa vigente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM-MDH/LC

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Gerencia de línea y demás Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Huayopata involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o Transgresiones Técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232, es de responsabilidad de la Gerencia de Línea, Direcciones y Unidades de Organización involucradas en la elaboración del expediente de Liquidación Técnico - Financiera.

ARTÍCULO OCTAVO.- DERIVAR, a Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para la implementación de Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, debiendo realizar (de corresponder) la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por los servidores y/o funcionarios que resulten responsables en la aprobación del **EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO DE OFICIO**; en caso de existir irregularidades en el procedimiento (negligencia u omisión de funciones), remitase copias de los actuados a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a fin de determinar responsabilidades respecto a lo manifestado en el Expediente de Liquidación del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR PISTIPATA, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2095232. El expediente deberá recabarlo en la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

ARTÍCULO NOVENO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Contabilidad y demás Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTÍCULO DECIMO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Coronel Julio Wilber Latona Sotomayor
DNI. 77994105
GERENTE MUNICIPAL

CC/
Alcaldía
GiyDT
OGSyLI (Exp. Original)
OC
OGDTI
Archivo
JWLS